



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Asunto:	Concede termino
Radicación No:	66001-31-05-001-2020-00062-01
Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante:	Colfondos Pensiones y Cesantías
Demandado:	E.S.E. Hospital Universitario San Jorge De Pereira

Magistrada Sustanciadora
OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, Risaralda, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El día 12 de septiembre del 2023 se realizó audiencia de exhibición documental conforme a la prueba de oficio ordenada en auto del 14 de agosto del mismo año; por lo que, al tenor del con el inciso 2º del artículo 170 del C.G.P., aplicable en materia laboral por integración normativa dispuesta en el artículo 145 del C.P.T.S.S., se **CONCEDE** a las partes el **término de 5 días** para que se pronuncien frente a la prueba de oficio practicada dicho día, el cual corre a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto.

Notifíquese,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

Firmado Por:
Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eba09b725da41147f4b4463664448f2f9b57b405a3afe592682fb2a501c1855a

Documento generado en 02/10/2023 07:32:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>